Certificación No. 5480

EL (LA) SUSCRITO (A) SUBDIRECTORA CENTRO ELECTRICIDAD ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES
DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) HERRERA MORA CARLOS ANDRES, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 3.171.112 de Silvania, celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** CO1.PCCNTR.2232467 de 6 de febrero de 2021

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; junto con otras actividades que se deriven de la formación, en los diferentes programas de las áreas de electricidad, electrónica, biomédica, refrigeración, telecomunicaciones, teleinformática y gestión de proyectos para los sectores industrial y de servicios atendidos por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA

Plazo de ejecución: dies (10) meses quince (15) dias sin exeder el 30 de diciembre de 2021, y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 12 de febrerode 2021 (Tomado de: SECOP II)

Fecha de Terminación de Contrato: 15 de diciembre de 2021

Término de Ejecución: 10 meses y quince 15 dias

Adición 1: Las partes convienen prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR.2232467 de 2021, en Setenta y Un (71) días hasta el 15/12/2021.

Valor 1: $8.969.998

Valore: TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($ 39.796.470).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. . . Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas establecidas en cada programa de formación. 5. Desarrollar el programa de formación en el cual he sido designado (Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar los procesos de aprendizaje), a través de la formación por competencias laborales, como estrategia metodológica institucional, asumiendo el rol como instructor del proceso de aprendizaje, en el marco del aprendizaje autónomo, haciendo uso de la infraestructura disponible en la entidad y las condiciones tecnológicas del SENA, en particular para el programa de formación.

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

6. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos – Creación de las rutas de aprendizaje – Registro de los Página 2 de 6 GTH-F-077 V.09 ANEXO DEL CONTRATO juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 7. Rendir los informes (planillas, reportes y demás formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional, dentro de los plazos estipulados por la Coordinación Académica del Centro para tal efecto. 8. Cumplir y hacer cumplir los protocolos, normas, reglamentos e instrucciones de uso de los ambientes de formación y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Así como el aseo y el cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 9. Participar activamente en el logro de los indicadores de Alta Calidad establecidos para el Centro de Formación. 10. Asistir a todas las reuniones convocadas por el Centro, la Dirección Regional y/o la Dirección General del SENA. 11. Presentar y entregar a la Supervisión de contratos los informes mensuales de ejecución sobre las actividades realizadas, novedades o inconvenientes que se presenten durante la ejecución del contrato; con los soportes correspondientes. 12. Atender oportunamente todos los demás requerimientos solicitados. 13. El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19, de acuerdo con los lineamientos de la Resolución 666 de 2020, o la que haga sus veces, así como las directrices emitidas por el Sena, para tal fin.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema SECOP II, a los 13 días de septiembre del 2021.

CLAUDIA JANET GÓMEZ LARROTTA
SUBDIRECTORA CENTRO ELECTRICIDAD
ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Arturo Rueda
Cargo: Asistente Administrativo G.A.A.I.C.S

Reviso: Mónica Cuadros Sierra
Cargo: Coordinadora G.A.A.I.C.S

Certificación No. 5479

EL (LA) SUSCRITO (A) SUBDIRECTORA CENTRO ELECTRICIDAD ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES
DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) HERRERA MORA CARLOS ANDRES, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 3.171.112 de Silvania, celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** CO1.PCCNTR.1489792 de 6 de Marzo de 2020

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; junto con otras actividades que se deriven de la formación, en los diferentes programas de las áreas de electricidad, electrónica, biomédica, refrigeración, telecomunicaciones, teleinformática y gestión de proyectos para los sectores industrial y de servicios atendidos por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA

Plazo de ejecución: Siete (7) meses veitinueve (29) dias hasta el 18 de diciembre de 2019, y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 13 de marzo de 2020 (Tomado de: Acta de Inicio)

Fecha de Terminación de Contrato: 11 de diciembre de 2020

Término de Ejecución: 10 meses

Adición 1: Las partes convienen prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR.1489792 de 2020, en Un (1) Mes y Veinte (20) días, hasta el 11/12/2020

Valor 1: $6.132.900

Valore: VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 29.315.262).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. . Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas establecidas en cada programa de formación. 5. Desarrollar el programa de formación en el cual he sido designado (Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar los procesos de aprendizaje), a través de la formación por competencias laborales, como estrategia metodológica institucional, asumiendo el rol como instructor del proceso de aprendizaje, en el marco del aprendizaje autónomo, haciendo uso de la infraestructura disponible en la entidad y las condiciones tecnológicas del SENA, en particular para el programa de formación. 6. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos – Creación de

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED K&Net MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

las rutas de aprendizaje – Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 7. Rendir los informes (planillas, reportes y demás formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional, dentro de los plazos estipulados por la Coordinación Académica del Centro para tal efecto. 8. Cumplir y hacer cumplir los protocolos, normas, reglamentos e instrucciones de uso de los ambientes de formación y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST. Así como el aseo y el cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 9. Participar activamente en el logro de los indicadores de Alta Calidad establecidos para el Centro de Formación. 10. Asistir a todas las reuniones convocadas por el Centro, la Dirección Regional y/o la Dirección General del SENA. 11. Presentar y entregar a la Supervisión de contratos los informes mensuales de ejecución sobre las actividades realizadas, novedades o inconvenientes que se presenten durante la ejecución del contrato; con los soportes correspondientes, y. atender oportunamente todos los demás requerimientos solicitados.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema SECOP II, a los 13 días de septiembre del 2021.

CLAUDIA JANET GÓMEZ LARROTTA
SUBDIRECTORA CENTRO ELECTRICIDAD
ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Arturo Rueda
Cargo: Asistente Administrativo G.A.A.I.C.S

Reviso: Mónica Cuadros Sierra
Cargo: Coordinadora G.A.A.I.C.S

EL (LA) SUSCRITO (A) SUBDIRECTORA CENTRO ELECTRICIDAD ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES
DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) HERRERA MORA CARLOS ANDRES, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 3.171.112 de Silvania, celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** 113202 de 11 de febrero de 2019

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; junto con otras actividades que se deriven de la formación, en los diferentes programas de las áreas de electricidad, electrónica, biomédica, refrigeración, telecomunicaciones, teleinformática y gestión de proyectos para los sectores industrial y de servicios atendidos por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA - Regional Distrito Capital. Especialidad: TELEINFORMÁTICA. Programa: TÉCNICO EN PROGRAMACIÓN DE SOFTWARE.

Plazo de ejecución: Diez (10) meses, hasta el 18 de diciembre de 2019, y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 11 de febrero de 2019 (Tomado de: Acta de Inicio)

Fecha de Terminación de Contrato: 10 de diciembre de 2019

Término de Ejecución: 10 meses

Valor: Treinta y Seis Millones Cuatrocientos Cuarenta Mil Trescientos Dieciséis Pesos ($36.440.316)

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas establecidas en cada programa de formación. 5. Desarrollar el programa de formación en el cual he sido designado (Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar los procesos de aprendizaje), a través de la formación por competencias laborales, como estrategia metodológica institucional, asumiendo el rol como instructor del proceso de aprendizaje, en el marco del aprendizaje autónomo, haciendo uso de la infraestructura disponible en la entidad y las condiciones tecnológicas del SENA, en particular para el programa de formación. 6. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos - Creación de las rutas de aprendizaje - Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 7. Rendir los informes (planillas, reportes y demás formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional, dentro de los plazos estipulados por la

ISO 9001 icontec
Certificado No SC-CER339681
IQNet
Certificado No CO-SC-CER339681

Coordinación Académica del Centro para tal efecto. 8. Cumplir y hacer cumplir los protocolos, normas, reglamentos e instrucciones de uso de los ambientes de formación y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Así como el aseo y el cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 9. Participar activamente en el logro de los indicadores de Alta Calidad establecidos para el Centro de Formación. 1 O. Asistir a todas las reuniones convocadas por el Centro, la Dirección Regional y/o la Dirección General del SENA. 11. Presentar y entregar a la Supervisión de contratos los informes mensuales de ejecución sobre las actividades realizadas, novedades o inconvenientes que se presenten durante la ejecución del contrato; con los soportes correspondientes, y. atender oportunamente todos los demás requerimientos solicitados.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los (Fecha de Firma) 26 SET. 2019

CLAUDIA JANET GÓMEZ LARROTTA
SUBDIRECTORA CENTRO ELECTRICIDAD
ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Patricia Pulido Sánchez
Cargo: Técnico G.A.A.I.C.S

Reviso: Diana Marcela Carmona Pérez
Cargo: Coordinadora G.A.A.I.C.S

CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

800.116.217-2

Entidad Privada de Educación Superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro

CUND-275-CERT-2021

HACE CONSTAR

Que **HERRERA MORA CARLOS ANDRES,** mayor de edad identificado(a) con cédula de Ciudadanía número **3.171.112,** estuvo vinculado(a) a la **CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS** mediante contrato laboral a término fijo en los periodos relacionados a continuación:

CARGO	DESDE	HASTA
FORMADOR SENA PREGRADO	1 de junio de 2018	5 de diciembre de 2018
FORMADOR SENA PREGRADO	9 de enero de 2018	30 de mayo de 2018
FORMADOR SENA PREGRADO	13 de febrero de 2017	22 de diciembre de 2017
PROFESOR INSTRUCTOR 1 TIEMPO COMPLETO	18 de enero de 2016	30 de marzo de 2016
PROFESOR INSTRUCTOR 1 TIEMPO COMPLETO	9 de febrero de 2015	13 de diciembre de 2015

Para confirmación de la información registrada en la presente certificación, favor comunicarse con la línea de atención al cliente 5933004 Ext. 6954.

Esta certificación se expide en Bogotá, a los **29** días del mes de **septiembre** del **2021.**

Cordialmente,



JAIRO ENRIQUE CORTES BARRERA
Rector

CERTIFICACIÓN No. 146

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL SENA REGIONAL CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que el señor **CARLOS ANDRES HERRERA MORA,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **3.171.112** de Silvania- Cundinamarca, suscribió el siguiente Contrato de Prestación de Servicios, regulados por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios:

Contrato	1319 de 2013
Vigencia	Fecha de Inicio: Treinta y Uno (31) de Enero Fecha de Terminación: Treinta (30) de Noviembre
Objeto	Prestación de Servicios Personales y de apoyo para orientar y asesorar procesos de formación por proyectos del programa de Articulación con la Media en el programa de Mantenimiento de Equipos de Cómputo en el Centro de Desarrollo Agroempresarial
Valor Total	Veintinueve Millones Seiscientos Ochenta y Siete Mil Seiscientos Veintiún Pesos Moneda Corriente ($ 29.687.621.oo)

Contrato	167 de 2012
Vigencia	Fecha de Inicio: Trece (13) de Febrero Fecha de Terminación: Doce (12) de Mayo
Objeto	Prestación de servicios personales y de apoyo para orientar y asesorar procesos de formación por proyectos del programa de articulación con la media en el programa de mantenimiento de equipos de cómputo.
Valor Total	Trece Millones de Pesos Moneda Corriente $ 13.000.000.oo)

Contrato	499 de 2011
Vigencia	Fecha de Inicio: Dieciocho (18) de Julio Fecha de Terminación: Treinta (30) de Noviembre
Objeto	Prestación de servicios personales y de apoyo para orientar y asesorar procesos de formación por proyectos del programa de integración en el área de influencia del Centro de Desarrollo Agroempresarial de conformidad con el cronograma que forma parte integral del contrato.
Valor Total	Once Millones Quinientos Ochenta y Siete Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco Pesos Moneda Corriente ($ 11.587.495.oo)

Contrato	229 de 2011
Vigencia	Fecha de Inicio: Catorce (14) de Marzo Fecha de Terminación: Treinta y Uno (31) de Diciembre
Objeto	Prestación de servicios personales y de apoyo para orientar procesos de formación por proyectos en el área de influencia.
Valor Total	Nueve Millones Cuatrocientos Cuarenta y un Mil Seiscientos Sesenta y Siete Pesos Moneda Corriente ($9.441.667.oo)

Se expide en Chía Cundinamarca, a los Veintidós (22) días del mes de Mayo de 2013, a solicitud del interesado.

MARTHA CECILIA GOMEZ MONTOYA

Elaboró: Viviana Rozo
Vo. Bo. Mireya Parra Pinto

Regional Cundinamarca
Centro de Biotecnología Agropecuaria

CERTIFICACIÓN No. 000367

El Señor **HERRERA MORA CARLOS ANDRES**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 3.171.112 presta sus servicios de manera independiente a esta Entidad dentro del Centro de Biotecnología Agropecuaria ubicado en Mosquera según información relacionada a continuación:

- Contrato de Prestación de Servicios N° 000107 del 28 de Enero de 2009 hasta el 17 de Diciembre de 2009, cuyo objeto contractual fue la prestación de servicios profesionales para desarrollar acciones propias del proceso de formación integral como instructor, para impartir formación profesional integral en el área de mantenimiento preventivo y predictivo de hardware, mantenimiento correctivo de PC de escritorio y portátiles, monitores, impresoras y aplicación de herramientas ofimáticas y tics, consistentes en acciones de formación, apoyo en el seguimiento de aprendices, realización de diseños curriculares y formulación y presentación de proyectos, de acuerdo con los horarios y cronogramas que el Centro viene desarrollando con asignación mensual de Dos Millones Quinientos Ochenta Mil Pesos ($2.580.000), para un valor total de Diecinueve Millones Trescientos Cincuenta Mil Pesos ($19.350.000).

- Contrato de Prestación de Servicios N° 000123 del 22 de Enero de 2010 hasta el 13 de Diciembre de 2010, cuyo objeto contractual es impartir formación profesional en los módulos de análisis diseño y desarrollo de sistemas de información objetual, de acuerdo con los horarios y cronogramas que el Centro viene desarrollando a razón de Veinte Mil Ciento Veinticinco Pesos ($20.125) la hora, para un valor total de Veintinueve Millones Novecientos Sesenta y Seis Mil Ciento Veinticinco Pesos ($29.966.125).

Se expide en Mosquera., a los veinticinco (25) días del mes de octubre de 2010, por solicitud del interesado.

GUILLERMO FERNANDO RICARDO
Subdirector de centro
CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA

Yuly G.

Ministerio de la Protección Social
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA
Kilometro 7 vía Mosquera, PBX 5 462323 Fax 17880
Mosquera, Cundinamarca

Manejo Técnico de Información S.A.
THOMAS GREG & SONS

CALLE 15 No. 36-55
BOGOTÁ, D.C., COLOMBIA

PBX: 277 3311
FAX: 277 3177

EL SUSCRITO JEFE DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA

Que el (la) señor (a) **CARLOS ANDRES HERRERA MORA** identificado (a) con cédula de ciudadanía número **3,171,112** laborò en esta compañía en la ciudad de Bogotá, con un Contrato de Trabajo a Termino Fijo desde el dìa 11 de Enero de 2007 hasta el dìa 09 de Marzo de 2007, desempeñando el cargo de **Analista de Informaciòn**, devengando un Salario Bàsico mensual de $1,000,000.oo m/cte.

Esta certificación se expide en Bogotá, D.C., a los nueve (09) días del mes de Abril del año 2007.

YANCI MILENA RIVERA CHALA

Ibagué, 05 de enero de 2023

LA SUSCRITA GERENTE DE DENTAL ADVANCE SAS

NIT. 900.239.099-0

CERTIFICA

Qué, **CARLOS ANDRÉS HERRERA MORA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía 3.171.112 expedida en Silvania Cundinamarca, laboró en la empresa por medio de contratos de prestación de servicio de la siguiente manera:

- Del 1 de abril de 2007 a 15 de diciembre de 2008
- Desempeñó el cargo de **ADMINISTRADOR DEL SISTEMA Y SOPORTE TÉCNICO**

El motivo de terminación fue terminación de contrato

Esta certificación se expide a solicitud del interesado.



DIANA MARCELA DURÁN HERRERA

C.C. 28.554.925 de Ibagué

DENTAL ADVANCE
NIT: 900239099
TEL: 2633480 – 3173702591
Carrera 5 # 10-43
advancesas@gmail.com
Ibagué -Tolima

C.A.P.S.I
TECNOLOGIA
Nit.: 93.389.226-6
Computadores • Accesorios y Proveedores
de Soluciones en Informática

Ibagué, diciembre 19 de 2007

CERTIFICACION

CAPSI TECNOLOGIA Hace constar que el señor CARLOS ANDRES HERRERA MORA Identificado con la cedula de ciudadanía Nº 3.171.112 de Silvania Cundinamarca, laboro en esta empresa como jefe de soporte técnico en el periodo comprendido entre el 15 de octubre del 2004 hasta el 5 de enero del 2006.
Durante este periodo demostró capacidad, cumplimiento y profesionalismo para desempeñar este cargo.

La presente se expide a solicitud del interesado.

C.A.P.S.I
TECNOLOGIA
Computadores-Accesorios y Proveedores
de Soluciones en Informática
Nit.: 93.389.226-6

ABEL NUSTES LAGUNA
Gerente

NUEVA DIRECCION: C.C. LA QUINTA LOCAL 160 TEL. 2643216 – CEL. 317-3442611

Acer IBM DELL COMPAQ Inspiration Technology HEWLETT PACKARD intel inside pentium 4

Edificio Rosales II Of. 203 Teléfono: 2650886 Celular: 315 8904900 - Ibagué - Tolima
c.a.p.s.i.tecnologia@hotmail.com

Amparo Morales de Gastelbondo

DeLima Marsh S.A.
Los Corredores de Seguros
Carrera 4C No. 33-44 B/Cádiz
Ibagué – Colombia
Tel: (582) 701410 Fax: (582) 701410
E.mail E.mejia @marsh .com
www.delima.com

DELIMA MARSH
los corredores de seguros
Marsh & McLennan Companies

HACEMOS CONSTAR

Que, el señor **CARLOS ANDRES HERRERA** identificado con cédula de ciudadanía No 3.171.112 de Silvania, Estuvo vinculado a la compañía mediante contrato a término indefinido, con fecha de ingreso el 15 de Marzo del 1998 y fecha de retiro el 08 de Octubre del 2004, ejerciendo el cargo de Asistente de Informática.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veintisiete días (27) del mes de Marzo del 2007.

DELIMA MARSH
Una Empresa MMC
NIT. 890 301 584-0

Directora Administrativa
DELIMA MARSH S.A.
Sucursal Ibagué